

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA.  
AMPLIACIÓN DEL TIEMPO LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE  
ASPIRANTES A CONFORMAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
2020-2023.**

**ACUERDO No. 46 DE 2020**

Por medio del cual se amplía el tiempo límite para realizar la inscripción de aspirantes a conformar el Consejo de Administración para el período 2020 – 2023.

**El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA, en reunión extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2020, en el que participan de manera presencial los consejeros María Eugenia Acevedo Rojas, Luz Magdalena Martínez Castro; Nelcy del Socorro Restrepo Vásquez y Luis Carlos Ospina Rúa y mediante conexión por Skype el consejero Gustavo Adolfo Yarce Vélez, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

*PRIMERO:* Que mediante el acuerdo No. 44 del 23 de febrero de 2020, se definió:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir el tiempo límite para la inscripción de aspirantes a conformar el Consejo de Administración 2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha límite para la inscripción de aspirantes a conformar el Consejo de Administración 2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda., el SÁBADO VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2020 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como canal de comunicación de los perfiles de los aspirantes a conformar el Consejo de Administración

**Creemos con Usted**

2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda., los Delegados, el JUEVES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2020, mediante todos los medios con los que cuenta La Cooperativa.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los Delegados, este acuerdo mediante todos los canales de información con los que cuenta La Cooperativa.

*SEGUNDO:* Que mediante Decreto con radicado D 2020070001025 del 19 de marzo de 2020, la Gobernación de Antioquia fijó una "...**CUARENTENA POR VIDA** en toda la jurisdicción del Departamento de Antioquia desde las 07:00 de la noche del viernes 20 de marzo de 2020 hasta las 03:00 de la mañana del martes 24 de marzo del mismo año, por la cual se prohíbe la circulación de personas y vehículos con el objeto de contener la propagación del virus COVID-19."

*TERCERO:* Que el decreto de que trata el ordinal anterior restringe la movilización de delegados que pretendan hacer valer su derecho a conformar el Consejo de Administración de La Cooperativa, porque impide su acceso a sus instalaciones para hacer la inscripción de sus aspiraciones.

*CUARTO:* Que el artículo 35 del Estatuto, en su letra "c" ordena, que: "Se debe garantizar la información precisa y oportuna a todos los Asociados sobre la decisión de sustitución y sobre el reglamento de elección de delegados, con el fin de asegurar la participación democrática y plena en el proceso electoral."

*QUINTO:* Que es función del Consejo de Administración brindar las garantías para dar aplicación al artículo 49 del Estatuto, que establece las normas para la Asamblea General de Delegados.

## ACUERDA

*ARTÍCULO PRIMERO:* Ampliar el tiempo límite para la inscripción de aspirantes a conformar el Consejo de Administración 2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda.

Crecemos con Usted

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar como nueva límite para la inscripción de aspirantes a conformar el Consejo de Administración 2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda., el MARTES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2020 a las 16:30 horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Continuar con el tiempo de comunicación de los perfiles de los aspirantes a conformar el Consejo de Administración 2020-2023 de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda., a los Delegados, el JUEVES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2020, mediante todos los medios con los que cuenta La Cooperativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los Delegados, este acuerdo mediante todos los canales de información con los que cuenta La Cooperativa.

Este acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de LA COOPERATIVA el viernes veinte (20) de marzo de dos mil veinte, según consta en Acta No. 213 de la misma fecha.

**Publíquese, notifíquese y cúmplase**

  
**MARÍA EUGENIA ACEVEDO R.**  
Presidente Consejo de Admón.

  
**NELCY DEL S. RESTREPO V.**  
Secretaria

**Crecemos con Usted**

Cra 51 # 50 17 Gómez Plata Antioquia PBX (4) 349 6190  
Agencia Medellín Cl 49 # 50-21 Ed. del Café piso 19 Of. 1902  
Agencia Carolina del Príncipe Cl 50 # 49-58 Parque Principal

[www.coogomezplata.com](http://www.coogomezplata.com)

NIT: 890.985.772-3